

Supuesto práctico

Durante el servicio de patrulla en una zona residencial, a la altura de la Calle Z, los agentes observan a un individuo que camina de forma sospechosa junto a varios vehículos estacionados. El sujeto parece intentar abrir las puertas de los coches de manera disimulada, lo que genera sospechas en los agentes. Deciden intervenir y se acercan para identificar al individuo, considerando que puede estar relacionado con posibles delitos contra la propiedad, como robo o hurto de uso de vehículo.

Cuando le solicitan su documentación, el individuo afirma no llevar ningún documento de identidad consigo y, además, muestra una actitud reticente y poco colaboradora con los agentes. Ante la imposibilidad de verificar su identidad en el lugar, los agentes consideran la opción de llevarlo a las dependencias policiales más cercanas para proceder a la identificación de forma segura y adecuada.

Los agentes informan al individuo de la necesidad de su traslado a comisaría, explicándole que se llevará a cabo únicamente para confirmar su identidad y que el tiempo de permanencia en las dependencias será el mínimo indispensable, sin exceder de las seis horas, como estipula la normativa. Además, se le informa sobre sus derechos durante este procedimiento.

Preguntas

¿Es correcta la decisión de los agentes de trasladar al individuo a la comisaría para identificarlo?

- **Respuesta:** Sí, es correcto.
- **Texto literal:** "CUANDO NO FUERA POSIBLE LA IDENTIFICACIÓN POR CUALQUIER MEDIO, INCLUIDA LA VÍA TELEMÁTICA O TELEFÓNICA, [...] los agentes podrán requerir a quienes no pudieran ser identificados a que les acompañen a las dependencias policiales más próximas en las que se disponga de los medios adecuados para la práctica de esta diligencia."

¿Cuánto tiempo máximo puede permanecer una persona en dependencias policiales a efectos de identificación?

- **Respuesta:** Hasta 6 horas.
- **Texto literal:** "POR EL TIEMPO Estrictamente NECESARIO, que en ningún caso podrá superar las 6 horas."

¿Qué principios deben respetarse en la práctica de la identificación de personas?

- **Respuesta:** Proporcionalidad, igualdad de trato y no discriminación.
- **Texto literal:** "En la práctica de la identificación se respetarán estrictamente los principios de: proporcionalidad, igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, nacionalidad, origen racial o étnico, sexo, religión o creencias, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social."

¿Cuándo pueden los agentes exigir la identificación de una persona según la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana?

- **Respuesta:** Cuando existan indicios de que ha participado en una infracción o para prevenir la comisión de un delito.
- **Texto literal:** "a) Cuando existan indicios de que han podido participar en la comisión de una infracción. b) Cuando, en atención a las circunstancias concurrentes, se considere razonablemente necesario que acrediten su identidad para prevenir la comisión de un delito."

¿Es la retención para identificación en comisaría considerada una detención?

- **Respuesta:** No, no se considera una detención.
- **Texto literal:** "Este requerimiento a los ciudadanos para trasladarse a una dependencia policial no debe ser considerado como detención."

¿Qué documento es obligatorio a partir de los 14 años para la identificación en España?

- **Respuesta:** El DNI.
- **Texto literal:** "Con respecto al DNI hay que tener en cuenta que el artículo 9.1 LOPSC establece que es obligatorio a partir de los 14 años y que tendrá, por sí solo, suficiente valor para la acreditación de la identidad de las personas."

En caso de que el individuo no quisiera identificarse en el lugar y no portara documentación, ¿qué opciones tienen los agentes para proceder con su identificación?

- **Respuesta:** Los agentes pueden trasladarlo a las dependencias policiales más cercanas para identificarlo.
- **Texto literal:** "Los agentes, para impedir la comisión de un delito o al objeto de sancionar una infracción, podrán requerir a quienes no pudieran ser identificados a

que les acompañen a las dependencias policiales más próximas en las que se disponga de los medios adecuados para la práctica de esta diligencia."

¿Qué información deben proporcionar los agentes al ciudadano en caso de traslado a dependencias policiales para identificarlo?

- **Respuesta:** Deben informar de modo inmediato y comprensible sobre las razones de la solicitud.
- **Texto literal:** "La persona a la que se solicite que se identifique será informada de modo inmediato y comprensible de las razones de dicha solicitud."

¿Qué deben hacer los agentes si la persona se niega repetidamente a colaborar en su identificación?

- **Respuesta:** Proceder según lo dispuesto en el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- **Texto literal:** "En los casos de resistencia o negativa a identificarse o a colaborar en las comprobaciones o prácticas de identificación, se estará a lo dispuesto en el Código Penal, en la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, en su caso, en esta Ley."

¿Cuál es la principal finalidad de la identificación de personas según la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana?

- **Respuesta:** La indagación y prevención delictiva.
- **Texto literal:** "La identificación de los ciudadanos es en sí misma una actividad de indagación y prevención."

¿Qué tipo de documentos pueden aceptar los agentes para identificar a un extranjero en territorio español?

- **Respuesta:** Pasaporte, título de viaje o documento nacional de identidad, entre otros.
- **Texto literal:** "Respecto de los extranjeros, la documentación que acredite su identidad (pasaporte, título de viaje o documento nacional de identidad, cédula de identificación o cualquier otro documento que acredite su identidad y que se considere válido para la entrada en territorio español, en virtud de los Convenios Internacionales en los que España sea parte)."

¿Qué debe incluir el "libro-registro" en el que se documentan las diligencias de identificación en dependencias policiales?

- **Respuesta:** Datos como número de orden, fecha y hora de iniciación, identificación de los agentes, motivo, diligencias realizadas y resultado, entre otros.

- **Texto literal:** "En síntesis, los datos que deben inscribirse son: 1. Número de orden, 2. Fecha de iniciación, 3. Hora de iniciación, 4. Identificación de los agentes, 5. Datos de identificación manifestados, [...]"

Si un ciudadano extranjero es trasladado a una comisaría para identificación, ¿qué derecho adicional tiene en cuanto a comunicación?

- **Respuesta:** Derecho a que se comunique a la oficina consular de su país su situación.
- **Texto literal:** "Los extranjeros tendrán derecho a que las circunstancias anteriores se comuniquen a la oficina consular de su país."

¿Cómo actúan los agentes en caso de que el ciudadano proporcione una identificación verbal que no puede ser corroborada en el lugar?

- **Respuesta:** Pueden proceder al traslado a dependencias policiales para verificar la identidad.
- **Texto literal:** "Agotar todas las vías posibles: documento oficial, documento no oficial que ofrezca seguridad, identificación verbal cotejada con el padrón de habitantes, identificación mediante terceras personas, traslado a donde se encuentre el documento y, por último, traslado a dependencias adecuadas."

¿Qué condiciones debe cumplir el procedimiento de identificación para asegurar que se realiza conforme a la normativa de derechos humanos?

- **Respuesta:** Respetar los principios de proporcionalidad, igualdad de trato y no discriminación.
- **Texto literal:** "En la práctica de la identificación se respetarán estrictamente los principios de: proporcionalidad, igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, nacionalidad, origen racial o étnico, sexo, religión o creencias, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social."